

BAQUEDANO,

27 OCT 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2268

VISTOS:

1. Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Por un Espíritu Joven".
2. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Actividad Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "Por un Espíritu Joven", a ejecutarse en día viernes 29 de octubre del 2010, por un monto de \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos, impuestos incluidos).
2. CONSÍDERESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto
3. IMPÚTESE , el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 214.09.11 "Otras Obligaciones Financieras"
4. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Oficina de Personal, Control e Interesada.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/CIF/SVD/svd
DISTRIBUCION

- Secplac
- Administración y Finanzas
- Administrador municipal
- Control
- Personal